

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 D I C 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de Legislatura de la Provincia y el Sr. Carlos Mario DI NATALE, DNI N° 22.792.036;
Y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Carlos Mario DI NATALE realizará tareas de difusión de un corto institucional con motivo de las fiestas navideñas en el medio denominado Radio Provincia FM 100.1 Mhz.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) y comienza a regir del 19 al 31 de Diciembre de 2014.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), Inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Carlos Mario DI NATALE, DNI N° 22.792.036, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) y comienza a regir del 19 al 31 de Diciembre de 2014.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

926 / 14

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo